

Bases de la promoción
“Nomina el dominicano final con Altice”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0462-2022”

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción **“Nomina el dominicano final con Altice”** (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”) tiene por objeto el premiar a los clientes con servicios activos en ALTICE y todas aquellas personas que participen en “La Promoción” durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
2. **PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
 Podrán participar las personas físicas, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjeros con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de El Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” ALTICE.
4. **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, PREMIO, FORMA DE PARTICIPAR Y MECANICA:**
 De la totalidad de los participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de **tres (3) ganadores**, cada uno de los cuales recibirá uno de los premios que se describen en la siguiente tabla, conforme corresponda:

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

PREMIO 1	
Descripción:	RD\$ 500,000.00
Cantidad de ganadores:	01
Fecha de sorteo:	18 de noviembre 2022
Fecha de contacto:	18 de noviembre 2022
Fecha de entrega del Premio:	22 de noviembre de 2022
PREMIO 2	
Descripción:	RD\$ 300,000.00
Cantidad de ganadores:	01
Fecha de sorteo:	18 de noviembre 2022
Fecha de contacto:	18 de noviembre 2022
Fecha de entrega del Premio:	22 de noviembre de 2022
PREMIO 3	
Descripción:	RD\$ 100,000.00
Cantidad de ganadores:	01
Fecha de sorteo:	18 de noviembre 2022
Fecha de contacto:	18 de noviembre 2022
Fecha de entrega del Premio:	22 de noviembre de 2022
Lugar de todos los sorteos y de entrega de premios	
En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. En este mismo lugar serán entregados los premios de forma presencial a cada ganador seleccionado.	

4.1.1 CÓMO PARTICIPAR: Haber leído las bases legales estipuladas para esta promoción y completar el formulario de participación que se encontrará en la página web de Altice www.altice.com.do/nominaelfinal es imprescindible para participar en La Promoción, la cual puede realizarse de la siguiente manera:

- Se deberá nominar a una persona que considera es “el final” de su entorno, esta persona debe de tener una trayectoria, habilidad o aporte significativo para la sociedad siguiendo estos pasos:
 1. Ingresa a www.altice.com.do/nominaelfinal
 2. Nomina a ese dominicano/a que demuestra que su talento es el final.
 - a. Deben subir 1 foto a fondo blanco de esta persona.
 - b. Deben de seleccionar el sexo de la persona.
 - c. Deben de escribir el nombre completo de la persona.
 - d. Deben ingresar la información de contacto de esa persona
 - i. Número de teléfono
 - ii. Correo electrónico
 - e. Deben escribir la razón por la cual esa persona es el final (quien es, que hace, porque debe ser reconocido)
 - f. Subir una referencia de lo que hace la persona (URL a una red social)
 3. Llenar tus datos
 - a. Nombre y apellido
 - b. No. de cedula y pasaporte
 - c. Teléfono móvil
 4. Marcar la casilla de constancia de haber leído las bases legales estipuladas para esta promoción.
 5. Marcar la casilla de aprobación de uso de imagen para fines publicitarios de los candidatos nominados.
 6. Cada nominado podrá recibir likes en la página web.

Al finalizar el periodo del concurso, los nominados serán evaluados por un panel directivo de altice para seleccionar los ganadores

Los criterios de evaluación para la selección son:

- 1- ¿Tiene afinidad con la marca? (a nivel del campo tecnológico)
- 2- El talento / idea se puede impulsar
- 3- ¿Es innovador?
- 4- ¿Le favorece a la economía local?
- 5- Aceptación en las redes sociales

4.2 MECÁNICA GENERAL

4.2.1 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se seleccionarán los 3 nominados que el panel de jurados elija como los dominicanos que son el final según criterios de afinidad con la marca, el talento o idea se pueden impulsar, son innovadores, favorece el crecimiento de la economía local, tiene buena recepción de me gustas en la página web

4.2.2 Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de **ALTICE**, vía telefónica, en las fechas descritas en el artículo 4.2. para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder localizarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

5.1 El ganador deberá reclamar sus premios, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.

5.2 ALTICE podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimen conveniente, pudiendo asimismo sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(i)** el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, **(ii)** el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, **(iii)** el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

5.3 ALTICE No será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción, excepto lo referente a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, cuyo monto será cubierto por **ALTICE** respecto a los premios especificados en la Promoción.

5.4 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni por otros productos o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.

5.5 ALTICE no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o de fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados a los ganadores. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.

5.6 Modificaciones. **ALTICE** podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

5.7 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

5.8 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

6. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA: Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con

la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

7. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO**: Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases las cuales constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
8. **PRIVACIDAD**: Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada participante y ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de la promoción. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción.

ALTICE podrá hacer uso de su imagen en prensa escrita, redes sociales, página web, material audiovisual, material de exteriores y cualquier otro medio electrónico y tradicional que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
9. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
10. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- Fin de las Bases -